



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



86a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1981

Tema 20 del programa provisional

CE86/4 (Esp.)
30 abril 1981
ORIGINAL: INGLES

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XXVIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OPS, XXXIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

El Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo estipula que el Comité estará representado por su Presidente en las reuniones del Consejo Directivo o de la Conferencia y por dos miembros, como máximo, designados por el Comité de entre quienes lo integran. En consecuencia, en lo que respecta a la representación del Comité Ejecutivo en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, el Comité puede tener a bien designar:

- a) A dos miembros para que asistan a la reunión del Consejo Directivo junto con el Presidente;
- b) A un representante suplente en caso de que el Presidente no pueda asistir;
- c) A suplentes de los dos miembros que acompañen al Presidente en caso de que ellos no puedan asistir.

En 1980 el Comité Ejecutivo, en su 84a Reunión, decidió, por razones de economía, estar representado en el Consejo Directivo por solo dos personas, a saber, el Presidente y otro representante. Dado que este procedimiento parece ser satisfactorio para el Comité y para el Consejo Directivo, el Comité puede, si lo estima oportuno, seguir utilizándolo, en cuyo caso habrá de elegir al miembro que acompañará al Presidente, y a dos suplentes.